RESOLUCIÓN N° 172/2023 BIS

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º) DE LA RESOLUCIÓN Nº 172/2023 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".

Pilar, 03 de julio de 2.023

VISTO:

Las observaciones realizadas por la Dirección General de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a solicitud de detalle de cantidades/montos mínimos y máximos adjudicados.

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS"** está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

Que, es necesario rectificar el Art. 2º de la Resolución Nº 172/2023 del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, según las observaciones realizadas.

Por tanto,

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESOLUCIÓN N° 172/2023 BIS

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º) DE LA RESOLUCIÓN Nº 172/2023 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".

Pilar, 03 de julio de 2.023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°) Rectificar el Art. 2º de la Resolución Nº 172/2023 del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, quedando redactado de la siguiente manera:

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para la "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas", el monto total de Gs. 28.090.000 (Guaraníes: Veintiocho millones noventa mil), conforme a la oferta presentada por la firma PALMA MULTISERVICIOS del Señor Roberto David Olmedo, con Identificador RUC Nº 2466452-9 y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS" CD 03/2023" según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Mesa de clase con estructura de metal reforzado, con porta carpetas debajo y patitas regulables. Plataforma multilaminado forrado con melamina. Medida: 1 x 0.50 x 0.80 mts.	Palma Multi Servicios	Paraguay	53	340.000	18.020.000
2	Silla de aula sin pupitre con estructura de metal reforzado asiento y respaldo multilaminado forrado con melamina resistente, fijados a la estructura con remaches reforzados.	Palma Multi Servicios	Paraguay	53	190.000	10.070.000
Total:						**28.090.000**

ART. 2°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 3°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

PROF. MGTER. JORGE TOMÁS FORNERÓN M.
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · ÑEEMBUCU · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR